



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 110014189011-2022-00821-00**

**PROCESO** Ejecutivo singular de mínima cuantía  
**DEMANDANTE:** CONJUNTO RESIDENCIAL SAN BERNARDINO ETAPA II P.H.  
**DEMANDADOS:** ESTHER LEONOR LARA RAMOS  
LUIS ARIEL VEGA HUERTAS

Muy a pesar de que el actor allegó en tiempo el escrito de subsanación, este Despacho no lo puede dar por cumplido, comoquiera que si bien quien intenta la acción no dio cabal acatamiento a lo ordenado en los numerales **SEGUNDO** de la providencia de fecha 12 de septiembre de 2022, téngase en cuenta que la parte demandante no resolvió lo aquí solicitado, al no aportar al Despacho, con fecha vigente, el certificado de representación legal de la parte actora. Es de anotar que el artículo 84 del C. G. P. señala textualmente los anexos que deben acompañar la demanda y en el numeral 2 exige la prueba de existencia y representación legal de las partes y de la calidad en la que intervendrán el proceso.

De acuerdo con lo anterior, el incumplimiento a la causal de inadmisión numeral **SEGUNDO**, está dado así:

**SEGUNDO:** Apórtese el certificado de representación legal vigente, mediante el cual la Alcaldía Local de Bosa reconoce al señor JIMMY SEGURA SMITH como administrador de Conjunto Residencial San Bernardino Etapa II P.H., nótese que el aportado tiene vigencia hasta el 12 de febrero de 2020 y la demanda se presentó el 30 de junio de 2022, téngase en cuenta, los preceptos del artículo 84 numeral 2 del C. G. P., en el sentido de allegar el documento idóneo para probar la calidad en que intervienen las partes

Así las cosas, en atención que no se dio estricto cumplimiento al auto inadmisorio,

**RECHÁZASE** la anterior demanda (*art. 90 del C.G.P.*).

En consecuencia, por Secretaria, déjese las constancias pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 102  
Fijado hoy 9 de noviembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría